

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME N° 0118-2025-GR PUNO/GRDA/OA/UAP/ECHM
		Fecha del informe	21 de marzo de 2025

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	OFICINA DE ADMINISTRACION
---	---	---------------------------

3	ANTECEDENTES
<p>Mediante FORMATO N° 11 ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario de Puno declara desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2025-GRDAP/OEC para la CONTRATACION DE BIENES, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TÉCNICAS debido a que no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE BIENES, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TÉCNICAS
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2025-GRDAP/OEC
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Unico



5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
Se presentaron 01 oferta, pero en Subasta Inversa Electrónica se requieren mínimo dos (2) ofertas válidas.		X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Se analizó las posibles causas que conllevaron a que solamente se hayan presentado una (1) oferta.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

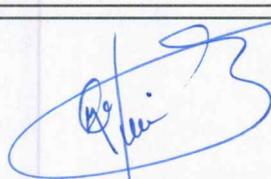
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros	A los Grifos ubicados en la ciudad de Puno, probablemente no les es resulta tentativo trabajar con entidades del estado, debido a que las prestaciones son al crédito.	X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]		
	El hecho que una prestación sea al crédito conlleva a que el pago de los suministros se efectúa posterior a la prestación en sí. Además, se tiene como antecedente que en procesos anteriores y de años pasados siempre se tuvo la dificultad de que no existen empresas o Grifos que presenten sus ofertas.		

8 Entonces, vistos la necesidad urgente de contar con el suministro del combustible por parte de todas las direcciones y oficinas de la Gerencia Regional y considerando que estamos a puertas de culminar el primer trimestre del año **resulta necesario disponer la siguiente convocatoria mediante una Adjudicación Simplificada** para la CONTRATACION DE BIENES, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - PUNO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TÉCNICAS.

La decision se tomó en mérito al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 Declaratoria de Desierto, "65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.", y a fin de garantizar la contratación del suministro de combustible.

Finalmente, **el Director de la Oficina de Administración debe disponer al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, llevar a cabo la siguiente convocatoria mediante una Adjudicación Simplificada.**

9



CPC. EFRAIN CHAMBI MONROY
DNI 42130014

NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DEL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
21 MAR 2025	
Hora: 15:40	N° de Folios: DI EXP.
N° Reg: 2072	Firma: 